

*subjetiva* no tiene una relacion necesaria con la certidumbre *objetiva de la cosa*, y podemos estar muy ciertos de una cosa, y, sin embargo, engañarnos. El referido sentimiento del alma, no pudiendo, sin experimentar cierta repugnancia, rehusar su asentimiento á la cosa percibida, no podria, pues, probar que nuestro juicio, cualquiera que sea su *claridad*, su *firmeza* y su *fuerza*, sea conforme á la naturaleza de la cosa, y que, aun estando invenciblemente ciertos de la cosa, percibamos realmente la verdad de la misma.

En efecto, ¿quién puede contar el número de las cosas de que estamos tan invenciblemente ciertos que, si quisiéramos negarlas ó sólo ponerlas en duda, *nos parecería que haríamos un uso detestable de nuestra libertad*, abjurar la razon y negarnos á nosotros mismos; y que, no obstante, la filosofía y la esperiencia nos muestran todos los dias que son evidentemente falsas? « ¡Ya lo veis!, exclamó el sabio P. Roselli, con ese sentimiento invencible, que puede muy bien ser y que es frecuentemente efecto de ilusiones, ó de preocupaciones arraigadas en el espíritu, el criterio del *tormento interior del alma*, no es más que un sueño de Malebranche, incapaz de servirnos para distinguir la verdadera de la falsa evidencia » (1).

Finalmente, sin mencionar los locos, que contradichos en sus evidencias experimentan un *tormento interior* sin igual y que los pone furiosos; sin decir ni una palabra de los hombres esclavos de preocupaciones populares ó educados en las creencias de una falsa religion, y que permanecen tan fieles á ellas que les es imposible abandonarlas sin experimentar un verdadero tormento en su alma; el mismo Malebranche es una prueba palpable de la naturaleza engañosa de su criterio. La doctrina de que el hombre

(1) «Sed neque id (commentum Malebranchii) sufficit: plurimi enim ita præjudiciis suis sunt implicati, ut de illis vel minimum dubitare, absque interno animi cruciatu, non patiantur.» (ROSELLIUS, *Loc. Cit.*, Art. III, nota 1.)

lo ve todo en Dios le parecia evidentemente verdadera; y fiel á sus propias enseñanzas, deducia la prueba de la sinceridad de esta evidencia de que, procurando él negar semejante doctrina, sentia su alma desgarrada y preferia pasar por fanático ó renunciar á ellas; y, sin embargo, el sentido comun de los filósofos ha calificado de *ilusion* esta evidencia tan *clara* y tan *poderosa*, y considerado como un delirio la doctrina á que sirve de prueba.

El criterio de Malebranche se reduce, pues, á esta proposicion: «Todo lo que es evidente, es verdadero; y todo lo que se *siente*, con un sentimiento profundo é invencible, es *evidente*». En una palabra: «Todo lo que se *siente* que es verdadero, lo es en efecto».

No hay sueño, estravagancia, absurdo, error ni delirio que no hayan encontrado y que no encuentren todos los dias una infinidad de hombres que los creen tan verdaderos, que no pueden, sin atormentar su alma, rehusarles su consentimiento. Por consiguiente, por lo que respecta á Malebranche, no hay sueño, estravagancia, absurdo, error, ni delirio que no se pueda, que no se deba considerar como verdad. Pero semejante doctrina que autoriza y canoniza todos los errores, no puede ser admitida *sin esperimentarse un tormento interior, sin ser aturdido por los gritos acusadores de la conciencia, sin hacer el uso más triste de la libertad*. Hé ahí, pues, probado por la regla misma malebranchiana, que la evidencia, que señala esta regla como un delirio peligroso, es una evidencia legitima y verdadera, y que, con su criterio de la sincera evidencia, el mismo Malebranche se creó el título indisputable, no sólo al diploma de *fanático*, con el cual se habia resignado, sino tambien al de *loco*, que, con la aprobacion de todos los filósofos, le otorgó Voltaire.

§ 9. Tercer criterio adicional del dogmatismo: LA ATENCION MEDIANA, de Nicole. — Ridiculus y falsedad de este criterio, probadas por el mismo criterio.

Nicole, ó quien quiera que sea el autor de *La Lógica de Port-Royal*, era tambien un ferviente cartesiano. Sin embargo, él, lo mismo que Malebranche, tampoco pudo ménos de reconocer la insuficiencia del criterio de la *percepcion clara y distinta* de Descartes. Pues, sin embargo de admitir, segun Descartes: «Que todo lo que se contiene en una idea clara y distinta de una cosa, puede, con toda seguridad de conciencia, ser afirmado como verdadero relativamente á esta cosa,» declara formalmente: Que con sólo el auxilio de este principio no puede establecerse qué proposiciones deben considerarse ciertas como axiomas (1). Exige, pues, «que se *examine*, con una atencion mediana, si la conexión entre el predicado y el sugeto de la proposición es verdaderamente existente *por sí*, ó bien si puede ser conocida y demostrada por otra idea media (2)». Este criterio de la *percepcion clara y distinta* preciso es confesar que no brilla por la *evidencia* y la *claridad* de la percepcion; y ó carece de sentido, ó su sentido es el siguiente: «Para convenceros de si una proposición es un axioma, examinad *medianamente* si es verdaderamente un axioma». De todas maneras, el criterio de la verdadera evidencia de Nicole no es otro que este: «Considérese como proposición verdaderamente evidente ó como axioma toda proposición que un *exámen mediano* diga que es un axioma. Pero cuidado con emplear demasiada atencion en este exámen; porque

(1) «Quidquid continetur in alicujus idea clara et distincta; potest vere de illo affirmari. Nihilominus ex hoc uno principio statuere non possumus quidnam sit pro axiomate habendum.» (ARS COGITANDI, P. 4, C. 6.)

(2) «Sed videndum est an mediocri tantum attentione opus sit, ut sciamus, attributum in idea contineri, an vero alia addiscenda sit idea, cujus ope hanc connexionem detegamus.» (Ibid.)

» el criterio de que se trata recibe su fuerza únicamente de la *medianía* de la atencion con que se haga el exámen.» De manera que, para dos hombres que la hayan examinado igualmente con mediana atencion, una misma proposición puede muy bien ser, y muchas veces es, un axioma para uno, y una hipótesis para otro. Y sin embargo, cada uno de ellos tiene el derecho de considerar su percepcion como cierta, porque es el resultado del mismo criterio igualmente infalible. Por consiguiente, pudiendo el criterio nicoliano establecer hasta el error, no es un criterio de la verdad.

Indudablemente semejante criterio, exigiendo únicamente, como exige, para conseguir su objeto, un exámen *medianamente* atento, es la cosa más cómoda del mundo. Pero, para tranquilidad de las almas meticulosas, no hubieran hecho mal sus partidarios en esclarecer las pequeñas dificultades que presenta. En primer lugar, puesto que toda la luz, en esta importante materia, se deriva de la *atencion mediana*, ¿no es necesaria una regla nueva para que cada uno esté cierto de que la atencion que ha prestado no es ménos que mediana, ni más tampoco? Y supongamos que pudiera uno, por cualquier medio, asegurarse de la medianía exacta, aplicada al exámen de las proposiciones, ¿no es evidente que, siendo cada cual individualmente juez de haber empleado tal ó cual medio, lo es tambien de la medianía de su atencion y de su resultado? Simplificada más aun, la regla nicoliana se reduce, pues, á lo que sigue: Esta proposición es verdaderamente un axioma que *cada cual* cree ser un axioma. ¡Maldito, pues, el que piense mal del cartesianismo, que ha elevado, extendido las inteligencias hasta el punto de hacerles descubrir tan nuevas y tan importantes verdades!

Pero no queriendo ser injustos con Nicole, creemos firmemente que estableció esta regla maravillosa para distinguir la verdadera de la falsa evidencia, aplicando una atencion *mediana*. Pero nosotros aseguramos que la hemos examinado con una atencion *análoga*; y sin embargo, en esta misma regla, en que el genio de

Nicole percibe un axioma fundamental de todos los axiomas y el signo supremo de la verdadera evidencia, nosotros no hemos podido descubrir más que una contradicción grosera, un juego de palabras, un principio destructor de toda certidumbre y de toda verdad.

§ 10. Cuarto criterio adicional del dogmatismo. — LA ATENCIÓN PROFUNDA de la *Filosofía de Lyon*. — Imposibilidad, en caso de disputa, de saber por este criterio de qué parte está la verdad. — Cuán pequeña es la GRAN filosofía de la escuela cartesiana.

Con el mejor deseo posible de no afligir á su hermana amada, la FILOSOFÍA DE LYON no ha aceptado, sino con el beneficio de una modificación importante, el criterio de la FILOSOFÍA DE PORT-ROYAL. En principio general, la evidencia es, según ella, «un criterio metafísicamente cierto: *Evidentia est motivum metaphysice certum*». Pero por un rasgo de genio, habiendo observado de una *manera clara y distinta* que dos opiniones contradictorias, cada una de las cuales se atribuye la evidencia, no pueden ser verdaderas al propio tiempo, y que una de ellas se engaña tomando la sombra de la evidencia por la realidad, la filosofía lyonesa ha observado de la misma manera que el llamamiento á la *atención*, nada más que *mediana*, no podría ser más que un medio muy *mediano* para que se pudiera decidir de qué parte, en este caso, está la evidencia verdadera. Exige, pues, por signo ó criterio de esta evidencia, la percepción clara y distinta apuntalada con una atención, no *mediana*; sino *profunda y esquisita*. Porque conjura á sus lectores para que no se detengan en la superficie de las cosas de que creen tener una percepción *clara y distinta*, sino que penetren profundamente (*introspiciant*) en la naturaleza de la idea; asegurándoles por su honor que la evidencia que sólo es aparente no se conserva ante un exámen sostenido por la *profundidad* de la atención; y que bajo esta condición se podrá saber con exactitud si la percepción clara y distinta es verdadera, ó bien una ilusión, un capricho de la fantasía, ó el pro-

ducto de la ceguedad, de las preocupaciones, del impulso de malas inclinaciones (1).

«¡Muy bien!» Replican á su vez los pícaros adversarios de la buena y sencilla escuela lyonesa: «¡Muy bien! No tenemos dificultad alguna en admitir que entre dos filósofos que elogian el testimonio de su evidencia individual respectiva, en favor de dos proposiciones contradictorias, sólo esté en lo verdadero aquel que, en el exámen de su evidencia, haya empleado la atención *profunda* que nos exigís. Pero si así como los dos creen verdadera su evidencia, creen también haber empleado vuestra atención *profunda*, ¿qué medio hay para saber quién de los dos ha empleado verdaderamente esta atención, y tiene el derecho de atribuirse la posesión de la verdadera evidencia?» (2).

«¡Lastimosa objeción! Responde la FILOSOFÍA DE LYON; «porque ¿quién no sabe que cuando ha sido verdaderamente empleada, la atención requerida engendra esa luz deslumbrante de la evidencia, que subyuga nuestro espíritu de modo que se necesitaria ser muy tenaz ó muy loco para resistir á ella?» Hé ahí, pues, dispuesto para nuestros dos competidores el medio cierto, el criterio infalible para asegurarse cada uno de ellos, si ha examinado verdaderamente con una atención profunda su evidencia; basta simplemente que cada uno de ellos, entrando seriamente en sí mismo, reflexione acerca del estado de su propio espíritu, y vea si está verdaderamente herido por dicha luz. Pues, en este caso,

(1) «In concertationibus philosophicis, omnes quidem evidentiam sibi arrogant; sed necesse est ut ex iis quidam evidentiam cum falsa illius imagine confundant. Si ergo ideas ATTENTIUS introspicere voluerint, TANDEM agnoscent se vel præjudiciis excæcatos, vel imaginatione delusos, vel cupiditatibus abreptos fuisse, ac proinde immerito se jactasse quod evidentiam ducem sequerentur.» (*Dissert. II.*)

(2) «Atqui constare non potest uter contententium merito evidentiam sibi vindicet. Ut enim illud constet, perspectum habeatur necesse est, utrum adhibita fuerit attentio sufficiens. Atqui id compertum esse nequit; ergo, etcetera.» (*Ibid.*)

puede estar cierto de haber empleado la atención requerida, y de que su evidencia es legítima y verdadera (1).

No hay nada más pueril ni más absurdo que semejante respuesta. En primer lugar, si nuestros dos competidores aseguran que ven *brillar en su espíritu la luz de la evidencia*, habrá que conceder á entrámbos que el exámen que han hecho de su evidencia ha sido verdaderamente ejecutado con una atención formal y profunda, y que, por consiguiente, su evidencia respectiva, aunque contradictoria, es, sin embargo, igualmente legítima y verdadera. En segundo lugar, esta *luz resplandeciente*, que hiera nuestro espíritu, y con el auxilio de la cual podemos asegurarnos de haber empleado la atención requerida, es la evidencia misma. Pues la misma filosofía nos enseña, en el mismo lugar, que la evidencia, que es la verdadera luz del espíritu, es para el espíritu lo que el sol para los ojos corporales, y que allí donde está la evidencia, el espíritu es vivamente herido é iluminado por una luz resplandeciente (2). Es decir, que el criterio de la atención profunda, empleado para distinguir la verdadera de la falsa evidencia, es la evidencia misma. Hé ahí, pues, á qué se reduce el criterio ó la ley suprema de la evidencia lyonesa: entre dos filósofos que sostienen una proposición contradictoria, la verdad está de parte de aquel cuyo juicio resulta de la verdadera y real evidencia; y aquel tiene en sí la evidencia verdadera y real, que se haya examinado á sí propio con una atención profunda; y si se quiere saber quién de los dos ha hecho verdaderamente este exámen y empleado esta atención, será, sépase bien, el que tiene

(1) «Ubi de quæstionibus agitur, in quibus veritatis cognitionem assequi possumus; tunc *certo* constare potest attentionem, quæ par erat nos contulisse; illam quippe attentionem subsequitur vividum quoddam evidentiæ lumen, quo mens tota perfunditur, et cui resistere vel malesani est, vel pertinacis animi.» (*Ibid.*)

(2) «Evidentiæ, ubi adest, mentem nostram vivide afficit, splendidoque lumine collustrat. Evidentiæ se habet ad mentem cujus est lumen, sicut lux solis se habet ad oculos.» (*Loc. Cit.*)

la evidencia directa y real; de manera que la atención profunda es la prueba de la verdadera evidencia, y la verdadera evidencia es la prueba de la atención formal. Hé ahí, repetimos, el círculo vicioso que jamás evitarán los que buscan *exclusivamente* en el individuo las condiciones de la verdadera evidencia y el último criterio de la certidumbre.

§ 41. Quinto criterio adicional del dogmatismo: LA INTEGRIDAD DEL MEDIO DEL CONOCIMIENTO, Y SU APLICACION EN SUS LÍMITES NATURALES.— Vanidad de este criterio, é imposibilidad de obtener su certidumbre.

Nos sentimos humillados, por la ciencia, al discutir tales oscuridades, tales necedades, tales extravagancias; pero, ¿cómo dejarlas en el silencio del desprecio, cuando, en nuestros días aun se las enseña formalmente en casi todos los seminarios y colegios de Francia y de Italia; cuando todo esto forma parte de lo que se ha convenido en llamar LA GRAN FILOSOFÍA, fundada por Descartes; y cuando plugo al espíritu de error y de un ciego patriotismo, convertir en dios de la filosofía moderna á un hombre que, siendo todo lo buen matemático que se quiera, no era ni remotamente filósofo?

Otros maestros de la misma escuela, como cualquiera puede convencerse recorriendo sus tratados de Lógica, para la infalibilidad del criterio *de la percepción clara y distinta*, exigen, además, que ésta resalte del medio del conocimiento sano y perfecto y aplicado en sus límites naturales.

La evidencia *inteligible* es, sin duda, verdadera, cuando la razón es *recta*, y se aplica únicamente á objetos de su competencia; la evidencia *física* es también verdadera, cuando los sentidos están *sanos* y son aplicados á objetos de su competencia; en fin, la evidencia del *testimonio* es siempre verdadera, cuando la autoridad en que se apoya ofrece *todas las condiciones* requeridas de un testimonio sincero y fiel. Según los principios de santo Tomás, que esplicaremos en breve, «ninguna virtud cognoscitiva falla en los límites de su objeto natural: *Nulla virtus cognoscitiva deficit*

» *circa suum objectum* ». Pero no es esta la cuestion. Generalmente hablando, cada uno cree que su razon es *recta*, y que hace un uso legitimo de ella; que sus sentidos están *sanos*, y que los ha aplicado debidamente; que no hay nada más *sincero*, ni más *fiel* que que la autoridad que ha elegido por guia. ¿Hay en este mundo muchos locos, fanáticos, alucinados, esclavos de las preocupaciones, que convengan ó que adviertan simplemente su locura, su fanatismo, sus alucinaciones, sus preocupaciones?

Todo hombre, cualquiera que sea el estado de su razon, cree siempre que esto es lo que debe ser, á ménos que *alguno* (cosa muy difícil) logre convencerle de lo contrario; y mientras no se refiera más que á sí mismo, pensará siempre que, en sus evidencias inteligibles, ni la ignorancia le engaña, ni la pasion le ciega, ni la memoria le vende, ni la imaginacion se burla de él, ni el fanatismo le arrebatada, ni la locura le degrada, ni las preocupaciones le dominan; en una palabra, pensará siempre que su razon se halla en su estado normal, es decir, que es *recta*, y su testimonio fiel.

Otro tanto sucede con respecto á la integridad de los sentidos. El hombre que tiene uno ó más sentidos viciados ú obtusos, no advierte su debilidad ó su defecto, mientras el contraste del testimonio de estos sentidos con el testimonio de los sentidos de los demas no se lo advierta. Hé ahí por qué entre las condiciones exigidas para que el testimonio de los sentidos sea admitido, hasta por dogmatistas como STORCHENAU, no quieren que se cuente esta: « *Que los sentidos estén sanos y sean sólidos*; porque, dicen, esta es una condicion de que el hombre (aislado) casi nunca puede aperebirse. De manera que, sin el testimonio de los sentidos de los demás, no poseemos signo seguro de la integridad de nuestros órganos exteriores » (1). En apoyo de esta observacion, STOR-

(1) « Non attuli hic criterium quod complures in debita organorum constitutione reponunt, aientes: Attendendum esse vel maxime num sensus nostri valentes et vegeti sint; id siquidem est quod fere semper nos latet;

CHENAU cita la respuesta que, en su *Traité des vérités premières*, el P. Buffier da, fundado en el testimonio de los sentidos; apoyándose, además de otras pruebas, en el ejemplo de un conocido suyo que, hasta la edad de treinta años, habia visto siempre los objetos esteriorees «de un color diferente del que eran vistos por los demas», sin que *ni él*, ni los demas hubiesen advertido nunca este defecto natural de su vista.

Finalmente, por grandes que sean las preocupaciones, los errores y los absurdos de que un hombre haya sido imbuido desde la infancia, por la via de la *autoridad*, á ménos que otros le hagan sospechosas la probidad y la ciencia de aquellos cuyo testimonio ha creído, jamás sospechará, por su propio impulso, que la religion en que ha nacido es falsa, que los padres que le han criado eran bárbaros, que los maestros que le han instruido eran ignorantes, que el pueblo en que ha crecido es supersticioso, que el historiador que le agrada es mentiroso, que el filósofo que sigue es tambien loco ó absurdo. Y suponiendo siempre que sus primeros institutores no han querido, no han podido engañarle, y teniendo siempre su testimonio por legitimo y sincero, todo lo que cree sobre su palabra se presenta á él rodeado, digámoslo así, de toda la fuerza de la evidencia de autoridad, y no puede rehusarle él la plenitud de su consentimiento, *sin experimentar una pena interior, sin exponerse á los reproches de la razon*.

Hay más: las preocupaciones de escuela, como la historia de las ciencias lo prueba, son más fuertes y más incurables que las preocupaciones de secta, de patria, de religion. No hay nada más difícil, decia Ciceron, que arrancar al filósofo de la secta con que se ha encontrado, casualmente, al principio de sus estudios, pues sigue firmemente adherido á ella, como las ostras á la roca: *In quancumque sectam primum inciderint, scopulo adherent*

» neque præter dicta adjuncta (spectandum esse testimonium sensuum aliorum hominum) ulla datur certa norma ad quam nostrum ea de re iudicium » exigi possit. » (STORCHENAU, *Logica*, II, C. V.)